



DÍAS DE ASUNTOS PARTICULARES Y VACACIONES PARA EL AÑO 2021

DÍAS DE ASUNTOS PARTICULARES	9 días
	+ 1 día (por caer en sábado los festivos 1 de mayo y 25 de diciembre, sólo se compensa uno)
Días añadidos por antigüedad	+ 2 días a partir del sexto trienio + 1 día por cada trienio a partir del octavo
DÍAS DE VACACIONES	22 días
Días añadidos de vacaciones por antigüedad	+ 1 día al cumplir 15 años de servicio + 1 día al cumplir 20 años de servicio + 1 día al cumplir 25 años de servicio + 1 día al cumplir 30 o más años de servicio